

DESTINATARIO:

DNI **7086****

Sede electrónica Ayto.Málaga

El Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado con fecha de 18 de septiembre de 2025, la siguiente Resolución:

*“Visto el Informe propuesta de Resolución emitido por el Servicio de Aperturas de fecha de 18 de septiembre de 2025 con CSV: ***** y que tiene el siguiente tenor literal:*

*“En relación a la solicitud de acceso a la información presentada por ***** con DNI **7086**** a fecha, a efectos de notificación, de 25 de agosto de 2025 y con número de registro ENT2025***** dando lugar a la apertura de expediente de acceso a la información ACCINF-*****, relativa a la solicitud de información sobre la Declaración Responsable de actividades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula el siguiente INFORME,*

PRIMERO. - Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno “se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluido en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones”.

Igualmente, el artículo 2.1. a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye “las entidades que integran la Administración local”

SEGUNDO. - La petición de acceso a la información del interesado tiene el siguiente tenor literal:

*“EL PASADO 21-07-25 SOLICITE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERODE ENTRADA ENT2025*****, DANDO LUGAR AL ACCINF ***** , EN EL QUE SE SOLICITÓ EL LISTADO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A APARTAMENTOS TURISTICOS EXISTENTES EN EL AREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL AYUNTAMIENTODE MALAGA SEGUN LA INFORMACIÓN RECIBIDA SE ME DA UNICAMENTE UN LISTADO CON 10 ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A DICHA ACTIVIDAD DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS , SIENDO UNO DE ELLOS DE VUT CUANDO SEGÚN EL LISTADO QUE SE PUEDE OBTENER DEL REGISTRO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO SUPERA LOS TRESCIENTOS ESTABLECIMIENTOS EN TODA MÁLAGA SIENDO MÁS DEL 90% EN EL ENTORNO DEL CENTRO HISTORICO .*

POR L OTANTO CONSIDERO QUE LA INFORMACIÓN RECIBIDA ES SESGADA E INSUFICIENTE, SALVO QUE DICHO AREA NO TENGA CONSTANCIA DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS Y ESTÉN ACTUANDO COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA AJENO A LAS CONDICIONES TRIBURARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

POR LO TANTO, SE SOLICITA:

. -RELACIÓN DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A APARTAMENTOS TURISTICOS QUE ESTEN DADOS DE ALTA COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA EN MÁLAGA NO SÓLO DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, YA QUE NE CASO CONTRARIO EN CASO DE NO FIGURAR EN DICHO LISTADO NO

Núm. Registro: *****

Fecha Registro: 19/09/2025 12:08

1/5

Localizador: *****

Verificador: https://coteja.malaga.eu

CONTAN COMO ACTIVIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA POR EL AREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL.
YA QUE EN EL CASO CONTRARIO LOS QUE NO FIGURE.”

TERCERO. - Considerando que, en la información requerida, no se dan los motivos de inadmisión de las solicitudes de acceso a la información pública previstos en el artículo 18.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y que la información solicitada tiene la consideración de información pública en atención al artículo 13 de la misma ley.

CUARTO. - Vista la solicitud de información formulada, se facilita al interesado la siguiente información:

Se le comunica que, consultados los antecedentes obrantes en los ficheros informáticos de este Servicio de Aperturas del Ayuntamiento de Málaga, consta actualmente el siguiente listado de expedientes abiertos de Declaración Responsable para el ejercicio de la actividad de ALOJAMIENTOS (ALOJAMIENTO-APARTAMENTO TURISTICO) (Código de actividad 23004), uniéndose al que ya se ha remitido por Resolución de fecha de 20 de agosto de 2025 (expte ACCINF 2025/273), y que le sigue a continuación:

- Expte DR 2008/ 1152 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURISTICOS en CL PEDRO DE QUEJANA 3.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resuelto y archivado
- Expte DR 2012/1515 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURISTICOS en CL VALPARAISO 9.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resuelto y archivado
- Expte DR 2013/2032 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURISTICOS en CL BEATAS 41.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resuelto y archivado
- Expte DR 2013/2192 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURISTICOS en CL CARRETERIA 66.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resuelto y archivado
- Expte DR 2015/750 para el ejercicio de la actividad de ALOJAMIENTO TURÍSTICO 1 LLAVE en HUERTA DEL OBISPO 22.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resuelto y archivado
- Expte DR 2015/1780 para el ejercicio de la actividad de ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS en CL ALARCON LUJAN 11.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resuelto y archivado.
- Expte DR 2016/2000 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTO TURÍSTICO en CL SAN NICOLAS 15.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resuelto y archivado.
- Expte DR 2016/2001 para el ejercicio de la actividad de APARTAMNETOS TURÍSTICOS en CL CARRETERIA 43.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resuelto y archivado.
- Expte DR 2017/101 para el ejercicio de la actividad de VIVIENDA TURÍSTICA en CL VICTORIA 27.

El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resuelto y archivado.

- Expte DR 2018/2458 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURISTICOS en CL HINESTROSA 16.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resuelto y archivado
- Expte DR 2020/677 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURÍSTICOS en CL CINTERIA 8.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resuelto y archivado
- Expte DR 2020/962 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURISTICOS en CL GRANADA 42.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resuelto y archivado
- Expte DR 2021/883 para el ejercicio de la actividad de EDIFICIO COMPLETO APARTAMENTOS TURISITICOS en CL DUQUE DE RIVAS 34.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resuelto y archivado
- Expte DR 2021/1079 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURISTICOS en AV PINTOR JOAQUIN SOROLLA 113.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resuelto y archivado.
- Expte DR 2021/ 928 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURISTICOS en CL MEDINA CONDE 3.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resuelto y archivado.
- Expte DR 2021/1314 para el ejercicio de la actividad de HOSTEL (ALBERGUE TURISTICO) en CL MAESTRANZA 20.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resolución y archivo.
5
- Expte DR 2021/1447 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURISTICOS en CL SAN TELMO 14.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resolución y archivo.
- Expte DR 2021/1519 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURISTICOS en CL GRANADA 48.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resolución y archivo.
- Expte DR 2021/1523 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURISTICOS en CL GRANADA 48.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resolución y archivo.
- Expte DR 2021/1593 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURISTICOS en CL MARTINEZ MALDONADO 71.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resolución y archivo.
- Expte DR 2021/1665 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURISTICOS en CL LIBORIO GARCIA 1.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resolución y archivo.



- Expte DR 2021/1691 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURISTICOS en PL SAN FRANCISCO 8.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resolución y archivo.
- Expte DR 2021/1814 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURISTICOS en CL TRINIDAD GRUND 10
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resolución y archivo.
- Expte DR 2021/1815 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURISTICOS en CL CASAS CAMPOS 20.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resolución y archivo.
- Expte DR 2022/675 para el ejercicio de la actividad de APARTAMENTOS TURISTICOS en CL PEÑA 8.
El expediente se encuentra en estado administrativo de: Resolución y archivo.

QUINTO. - La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta el Director General del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. alcalde de 16 de abril de 2024.

Por todo lo expuesto, se propone al Director General del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, que dicte Resolución por la que acuerde:

PRIMERO. - Conceder el acceso a la información solicitada por ***** con DNI **7086**** a fecha de 25 de agosto de 2025 y con número de registro ENT2025***** dando lugar a la apertura de expediente de acceso a la información ACCINF-***** relativa a la solicitud de ampliación de información sobre la Declaración Responsable de actividades de APARTAMENTOS TURISTICOS.

SEGUNDO. -Comunicar la referida Resolución de acceso a la información al interesado solicitante.”

Conforme con el Informe propuesta anteriormente transcrito, y en su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Delegación de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente

DISPONGO

PRIMERO -Conceder el acceso a la información solicitado por ***** con DNI **7086**** a fecha de 25 agosto de 2025 y con número de registro ENT2025***** dando lugar a la apertura de expediente de acceso a la información ACCINF-***** relativa a la solicitud de información sobre la Declaración Responsable de actividades de APARTAMENTOS TURISTICOS.

SEGUNDO. -Comunicar esta Resolución al interesado, así como toda la documentación anexa requerida, sin perjuicio de los recursos que a su derecho puede hacer uso y que se le indican en el Traslado de la presente Resolución.”



Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que, contra la Resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente reclamación, ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.1 b de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los artículos 20.5 y 24. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
P.D. LA TÉCNICO DE ADMÓN. GRAL.
Patricia Robles Cabrera



Ayuntamiento
de Málaga

INFORME DE FIRMA

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4 - 29016 - Málaga - Tlf. 951 926 010

Firmas:

Firmante	Fecha
ROBLES CABRERA, PATRICIA	19/09/2025 12:07

Este documento ha sido sellado electrónicamente por el Ayuntamiento de Málaga y puede ser comprobada su autenticidad mediante el localizador ***** en <https://coteja.malaga.eu> o escaneando el código QR que aparece a continuación.